



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 548 00			
ACCIONANTE	Cargo Vission GSA S.A.S.	NIT No.	900.665.384-1
ACCIONADA	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al debido proceso, y como consecuencia de esto se ordene a la accionada hacer entrega inmediata de la mercancía con amparada en el documento Guía aérea número 045-42343490 de LATAM con manifiesto de carga número 116 5750 1163 0987 del 6 de julio de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante cumplió con el requerimiento realizado en providencia anterior, se dispone:

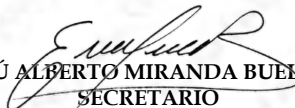
PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por **CARGO VISSION GSA S.A.S.** en contra de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario en cabeza de la **DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA** de la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, y/o a quien corresponda, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS hábiles**, a efecto que la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** ejerza su derecho a la defensa frente a las pretensiones de la tutela e informe todo lo relativo a la mercancía con amparada en el documento Guía aérea número 045-42343490 de LATAM con manifiesto de carga número 116 5750 1163 0987 del 6 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE NOVIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 190 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO